	BAC	ARE REALIEST	ARI E / NO DI	A HISTARI F	Nº Cta Cf		59BV
::Emcol stado	100	PAGARE REAJUSTABLE / NO REAJUSTABLE (CUOTAS IGUALES - TASA FIJA)		8	Nº OPERACION 00005428347		
EBC Y PAGARE a la orden del Banco	del Estado de Chille, en su	Oficina de STG	O, LA CISTEI	RNA	- the		
de STGO LA CISTERNA							7
cantidad 3.51	4,622 tres millones o	uinientos catorce	mil seiscient	s veinte y dos pesos		- inde	
(5 o UF.)							
), por concepto de	capital que h	e recibido en prestamo.
	(pesos o Unidades d	e Fomento)			- do Paradonal de la como de la c		
nas intereses del 0.7 %	MENSUAL	, a contar	del 2	4de	Noviembre	de20	08
	(mensual o anual)			(Fec	fra de Cursación)		
ii el capaal quedare expresado en Unid				16			
orma de Pago. El pago de capital e ini	tereses to hare en	048 cuota	is	MENSUALES	iguales y su	ices vas, veno	iendo la primera de ellas
Water areas water			300000000000000000000000000000000000000	s, bimestrales, trimestral	South Control	1880	
d 05 do Febrer	0 de 2009						
al servicio pactado. Por excepción, la(s)	primera(s)					n) solo las int	ereses devengados en e
	· 11	(me	insuales, bim	estrales, trimestrales, etc)		
espectivo periodo y su monto se limitar	ra a ellos.						
fenar solo si el servicio es mensual, in: Excepcionamente, per cada año que d	T21 - T31	C 3 3 5 7 7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	untar on all	el marinei ava a contin	uzelón en indiantel	1	
exceptionamente, por caux ano que o	sare el pressano, no nacra	vencamento de l	Judana en enp	a) mea(es) que a conon	uacion se morca(n).		
-					_		
Mas 1			Mes 2			Mes 3	
actesdor una comisión por tal concept instrumento, considerando la tasa de a 5000, el pago anticipado solo podre ha interés por retardo y aceleración. En fecha de suscripción de este instrume vencido, madiante su cotiranza judicia eta nueva convención. Indivisitidad. Esta obligación la contra de la obligación de protesto. Domicilio. Constituyo demicido en la di- matrumento, elegir qualquiera de lós di-	nteres pactada aplicable a cerío con la anuencia del n caso no pago oportuno o sinto y, sin perjuicio de lo il Convenida una prorrog, sigo con el caracter de ind Comuna en que se encue:	esa fecha. Sin el acreedor y en las de una o más cuo s demás derecho a o renovación, e ivisible y podrá el atra la Oficina ser	mbargo, en el condiciones i tás de la cobi, s del acreció n caso de ind xigirse su cun halada como	evento que el capital or que libremente hubierem jación, desde el incumpl or, el Banco podrá hace umplimiento devengará esplimiento total a cualqui ugar de pago, sin pequiu	iginalmente adeuda os pattado, o convir imiento pagaré el ini ir exigible la totalida el interés máximo p era de mis sucesore	do fuere supe nieremos, seg lerés máximo di de la deud ermitido estip les Libero al te	rior al equivalente de Ul- ún el caso. convencional que rija a a como si fuere de pla ular que rija a la fecha e enedor de este documen
EnSANTIAC	GO	, a24	de	Noviemb	te	de	2008
				(fecha de suscripción	del documento)		
DEUDOR(Suscriptor) ANNIE ROX R.(J.T13.199.533 - 4 Apoderadols) Sr (es)							
RUT							
				Localidad			
DOMICILIO Comuna SANTIAGO				roce, and	desig	indo sea certi	nentel
Galle AVENIDA V					500	indo sea perti Ofia.:	nente)

ANNE FOXAVA MATCHANT MARTINEZ C. I. 13.199.533-4 coro leular.

ANNE ROXANA MARC Sant Lago, 24 de Noviembre de 2008

NOTARIO